Municipalidad de Eusebio Ayala
Ciudad de los Niños Mártires de Acosta Ñu
Tte. Rojas Silva e/ Independencia Nacional Tel. 0514 215 326
"El momento de construir es ahora"

RESOLUCIÓN I. M. N° 544/2023

POR LA CUAL SE CONCEDE LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EMPEDRADO EN UNA CALLE VECINAL, EN LA COMPAÑÍA AGUAITY, BARRIO CENTRO. -

Eusebio Ayala, 14 de abril de 2023.-

VISTO: La solicitud con mesa de entrada Nro. 1144, de fecha 14/ 04/ 2023, presentada por la Gobernación de Cordillera, en donde solicita permiso de construcción de un empedrado en una calle vecinal, en la compañía Aguaity, barrio Centro, Y;

CONSIDERANDO: Que el solicitante ha presentado el plano de construcción, la planilla de cómputo métrico y demás documentos respectivos de dicha construcción y que la misma se halla ajustada a las normas vigentes para el efecto. -

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL VICTOR MANUEL GIMÉNEZ INSAURRALDE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES. -

RESUELVE:

Art. 1: AUTORIZAR a la Gobernación de la Cordillera, la construcción de un empedrado en una calle vecinal, en la compañía Aguaity, barrio Centro, del distrito de Eusebio Ayala. -

Art. 2: TENER por Resolución, comuníquese, dese copia al interesado y cumplido archívese. -

Sra. Antía Raquel Acosta
Secretaria General

Sr. Víctor Manuel Giménez
Intendente Municipal

GOBIERNO MUNICIPAL ... CORDILLERA
PERIODO 2018-2023
MESA DE ENTRADA
EXPEDIENTE Nº: 901
FECHA: 24/04/23 HORA: 8:00
FIRMA:

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCU

Municipalidad de Isla Pucú

Departamento de la Cordillera – República del Paraguay

Benicio Britos y Mariscal López – Tel.-fax – 0525-20.005

Email: municipalidad_ipu@hotmail.com

RESOLUCIÓN I.M. N° 369 /2023

DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ISLA PUCÚ, POR LA QUE AUTORIZA A LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA, LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA COMPAÑÍA TAPE PO´I.

Isla Pucú, 31 de mayo de 2023.

VISTO: La necesidad de mejorar los caminos vecinales y favorecer el tránsito vehicular y peatonal y;

CONSIDERANDO: La importancia de brindar a la comunidad una mejor vía de comunicación que ayude el progreso vial, económico y social.

Y que, el Art. 235 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal establece como régimen general de construcciones que toda persona u organismos de derecho público y privado interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad.

POR TANTO, LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ISLA PUCÚ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

RESUELVE:

Art. 1°: Autorizar a la Gobernación del Departamento de Cordillera, la Construcción de empedrado en la compañía Tape Po´i.

Art. 2°: Remitir una copia de la presente Resolución a la Gobernación de Cordillera.

Art. 3°: Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Téngase como resolución de la Intendencia Municipal.

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCU – SECRETARIA – REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Carmen Lorena Aquino
Secretaria General.

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCU – INTENDENCIA

Prof. Daniela Argüello Vda de Aguilera.
Intendente Municipal.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL CORDILLERA
PARAGUARÍ
MESA DE ENTRADA
EXPEDIENTE N°: 1169
FECHA: 01/06/23 HORA: 8:00
FIRMA: